

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Anual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas. los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad a particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abito o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 820

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza

Para el mejor y más exacto cumplimiento de las disposiciones que regulan la construcción y especialmente las contenidas en el Decreto de 16 de julio de 1935 (Gaceta del 18), se recuerda a los Ayuntamientos, que no deberán autorizar la práctica de obras, ya sean de nueva planta, ampliación, reforma, reparación o demolición, sin la necesaria intervención del Aparejador, cuya obligatoria presencia en la obra está dispuesta a efectos de inspeccionar con la debida asiduidad los materiales que en aquella se empleen, así como las mezclas y sus proporciones, y la ordenación de la ejecución material de la misma.

En consecuencia y a fin de conseguir una perfecta observancia en lo expuesto, se ordena a los Alcaldes impidan se lleve a efecto obra alguna sin haber sido concedido previamente por su autoridad el oportuno permiso y que éste sea dado una vez que el Colegio de Aparejadores haya tenido conocimiento del mismo y visado el nombramiento del Aparejador que al efecto haya designado el propietario.

Lo que se hace público para general conocimiento. Zaragoza, 19 de febrero de 1943.

El Gobernador civil,
Francisco Sáenz de Tejada.

Núm. 822

RESES MOSTRENCAS.—Circular

La Alcaldía de Quinto da cuenta de que el día 18 de los corrientes le desapareció al vecino de dicha villa, D. Jose M.^a López, una ternera de trabajo, de 8 meses y pelo royo con parte blanco en las patas. Tomó la dirección de Azaila.

Se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento, encargando a las Autoridades dependientes de la mía practiquen gestiones para averiguar el paradero de dicho semoviente y devolverlo a su propietario.

Zaragoza, 20 de febrero de 1943

El Gobernador civil,
Francisco Sáenz de Tejada.

SECCION TERCERA

Comisión Gestora de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

La Comisión Gestora de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, en unión del señor Delegado del Gobierno Civil de la provincia, a los efectos de la fijación de los precios medios a que han de satisfacerse los suministros hechos a la Guardia Civil durante el mes de enero de 1943;

Certifican: Que, de conformidad con las disposiciones vigentes, han acordado señalar los precios a que han de abonarse los artículos de suministro corriente en los pueblos de la provincia de Zaragoza, que han

sido facilitados a la Guardia Civil durante el mes de enero de 1942, de conformidad con la relación siguiente:

Trigo	108	ptas. los 100 kgs.
Cebada corriente	64	id. los 100 id.
Cebada de huerta....	68	id. los 100 id.
Paja	19'31	id. los 100 id.
Pan	1'33	id. el kilogramo

Y para que conste, a los efectos oportunos, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, firmamos, rubricamos y sellamos el presente certificado en Zaragoza a diecinueve de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.—El Presidente de la Diputación, Eduardo Baeza Alegría.—Por acuerdo de la C. G.: El Secretario, Emilio Falcó.—El Delegado del Gobierno Civil de la provincia, Pablo Molinos.

SECCION CUARTA

Núm. 760.

Recaudación de Hacienda de la provincia de Zaragoza

D. Aurelio Sanjuán Blasco, Recaudador de Hacienda del pueblo de Gelsa;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo contra varios deudores por contribución rústica del pueblo de Gelsa, correspondiente a los ejercicios de 1936 a 1942, ambos inclusive, a los ejercicios de 1936 a 1942, ambos inclusive, y se del pueblo arriba expresado, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores de paradero desconocido que a continuación se expresan:

A D. Ramón Abella Avellaned: Un campo en la partida de "Zoqueros", de cabida 15 áreas y 20 centiáreas, que linda: por Norte, acequia; por Sur, camino de Zoquero; por Este, Baldomero Pellós, y por Oeste, Miguel Gonzalvo Genique.

Al mismo: Otro campo en la partida "Camarrizales", de cabida 8 áreas, que linda: por Norte, Gregorio Alled Nuviala; por Sur, Ayuntamiento; por Este, Manuel Romero Muñoz, y por Oeste, Gregorio Alled Nuviala.

Al mismo: Otro campo en la partida "El Soto", de cabida 7 áreas 20 centiáreas, que linda: por Norte, Benito Leonat; por Sur, Pascual Usón; por Este, acequia, y por Oeste, senda.

A D. Domingo Bascuas Miguel: Un campo en la partida de "Lebatas Altas", de cabida 9 áreas y 60 centiáreas, que linda: por Norte, Salvador Lobera García; por Sur, Leonor Calvete Gaudio; por Este, acequia, y por Oeste, José Bascuas García.

Al mismo: Otro campo en la partida de "Soto", de cabida 8 áreas, que linda: por Norte, Pedro Beltrán Bastarrás; por Sur, Miguel Gonzalvo, y por Oeste, camino.

A la Sra. V.^a de D. Miguel Burillo López: Un campo en la partida de "Valcencero", de cabida 17 hectáreas 35 áreas, que linda: por Norte, camino "Valcencero", y por Sur, Este y Oeste, Ayuntamiento.

A D. Pascual Carreras Serón: Un campo en la partida "Los Cañizales", de cabida 17 áreas y 20 centiáreas, que linda: por Norte y Sur, acequia; por Este, María Sorrozal, y por Oeste, Felipe Rozas Carranza.

Al mismo: Otro campo en la partida "Tamarizales", de cabida 24 áreas y 80 centiáreas, que linda: por Norte y Sur, acequia; por Este, Casilda Continente, y por Oeste, Gregorio Labarta Guñu.

A D. José Continente Carreras: Un campo en la partida "Lejas", de cabida 14 áreas y 80 centiáreas, que linda: por Norte y Sur, acequia; por Este, Casilda Continente, y por Oeste, Gregorio.

Al mismo: Otro campo en la partida "Lejas", de cabida 14 áreas, que linda: por Norte, Miguel Giménez; por Sur, acequia; por Este, Mariano Lambea, y por Oeste, acequia.

A D. Francisco Javier Falcón Falcón: Un campo en la partida de "Almenar", de cabida 22 áreas y 40 centiáreas, que linda: por Norte, Pascual A.; por Sur, Juan Salinas Falcón; por Este, riego de Almenar, y por Oeste, Ayuntamiento.

Al mismo: Otro campo en la partida "Tejeras", de cabida 61 áreas, que linda: por Norte, "Riego Nuevo"; por Sur, camino Pina; por Este, senda, y por Oeste, Gertrudis Falcón Falcón.

A D. Julio Falcón Salinas: Un campo en la partida "Riego Nuevo", de cabida 8 áreas y 40 centiáreas, que linda: por Norte, camino; por Sur, riego; por Este, Concepción Romero, y por Oeste, Gabriel Julián y Francisco Falcón.

A D.^a Dolores Gálvez Sánchez: Un campo en la partida "Pedregales", de cabida 39 áreas y 20 centiáreas, que linda: por Norte, acequia; por Sur y Este, camino Molino, y por Oeste, viuda de José Usón Marqués.

A D. Gerónimo García López: Un campo en la partida "Valcencero", de cabida 52 áreas y 50 centiáreas, que linda: por Norte y Sur, Ayuntamiento; por Este, camino servidumbre, y por Oeste, Ayuntamiento.

A D.^a Irene García Usón: Un campo en la partida "Soto", de cabida 11 áreas y 40 centiáreas, que linda: por Norte, acequia; por Sur, viuda de Domingo García; por Este, senda, y por Oeste, acequia.

Al mismo: Otro campo en la partida "Chopares", de cabida 15 áreas y 50 centiáreas, que linda: por Norte, acequia; por Sur, acequia y riego; por Este, herederos de Daniel Rozas, y por Oeste, acequia y Tomás Arlegui.

A D. Manuel Gonzalvo Serón: Un campo en la partida "Las Lejas", de cabida 28 áreas y 20 centiáreas, que linda: por Norte, desconocido; por Sur, acequia; por Este, Hilario Gonzalvo, y por Oeste, Juliana Albacar Cano.

Al mismo: Otro campo en la partida "Las Lejas", de cabida 11 áreas y 60 centiáreas, que linda: por Norte, Pascual Alvarez Guallar; por Sur, acequia; por Este, Isaac Giménez Sanz, y por Oeste, acequia.

A D. José Mainar Leja Leja: Un campo en la partida "Zamarizales", de cabida 34 áreas y 80 centiáreas, que linda: por Norte, acequia, por Sur, río Ebro; por Este, Ramón López, y por Oeste, Alfonso Fino Tocha.

A D.^a Pascuala López Pastor: Un campo en la partida "Balsa Rodón", de cabida 97 áreas y 50 centiáreas, que linda: por Norte y Sur, Ayuntamiento; por Este, Gregorio Subías Abenia, y por Oeste, Manuel Lobera.

A D. Valentín Nuviala Bastarrás y otro: Un campo en la partida "Soto", de cabida 8 áreas,

que linda: por Norte, Valentín Salvador Salinas; por Sur, Fernando Castellón B.; por Este, senda, y por Oeste, acequia.

A D. José Pinós García: Un campo en la partida "Valcencicero", de cabida 82 áreas y 50 centiáreas, que linda: por Norte, Domingo Lobera, y por Sur, Este y Oeste, Ayuntamiento.

A D. Tadeo Rivera Burgos: Un campo en la partida "Zamarizales", de cabida 11 áreas y 40 centiáreas, que linda: por Norte y Sur, acequia; por Este, Lucía Lobera, y por Oeste, Juan Artal Salvador.

A D. Felipe Rozas Carreras: Un campo en la partida "Zamarizales", de cabida 12 áreas y 40 centiáreas, que linda: por Norte, acequia; por Sur, río Ebro; por Este, acequia, y por Oeste, Pascual Carreras Serón.

A D. Hipólito Salinas Usón: Un campo en la partida "Lebatas Altas", de cabida 11 áreas y 80 centiáreas, que linda: por Norte, acequia; por Sur, Baldomero Pellón Oria; por Este, acequia, y por Oeste, Fernando Stur Falcón.

Al mismo: Otro campo en la partida "Riego Nuevo", de cabida 15 áreas y 20 centiáreas, que linda: por Norte, Gertrudis Falcón Falcón; por Sur, riego; por Este, Riego Nuevo, y por Oeste, Pedro Gonzalvo.

A D. Baltasar Serón Guíu: Un campo en la partida "Los Carrizales", de cabida 15 áreas y 60 centiáreas, que linda: por Norte, Ayuntamiento; por Sur, Antonio Grúa Grúa; por Este, Francisco Grúa, y por Oeste, camino "Los Chopares".

Al mismo: Otro campo en la partida "Carrizales", de cabida 35 áreas y 20 centiáreas, que linda: por Norte, Leonardo Burgos Sala; por Sur, acequia; por Este, Manuel Tejel, y por Oeste, camino "Los Chopares".

A D. Manuel Tesán Giménez: Un campo en la partida "Valcencicero", de cabida 30 áreas, que linda: por Norte, Ayuntamiento; por Sur, Francisco Salinas Serón, y por Este y Oeste, Ayuntamiento.

Al mismo: Otro campo en la partida "Valcencicero", de cabida 57 áreas y 50 centiáreas, que linda: por Norte, Tiburcio Giménez Pino; por Sur, Placentina Pinós Lucea, y por Este y Oeste, Ayuntamiento.

A D.^a Manuela Tesán Laborda: Un campo en la partida "Prudencio", de cabida 75 áreas, que linda: por Norte, Ayuntamiento; por Sur, camino Prudencio; por Este, Ayuntamiento, y por Oeste, Juan Salvador Gonzalvo.

A la misma: Otro campo en la partida "Prudencio", de cabida 40 áreas, que linda por los cuatro puntos cardinales con Ayuntamiento.

A D. Pedro Tesán Monforte: Un campo en la partida "Valcencicero", de cabida 4 hectáreas y 20 áreas, que linda: por Norte, Antonio Arlegui, y por Sur, Este y Oeste, Ayuntamiento.

A D.^a Serapia Usón Usón: Un campo en la partida "Emparizada", de cabida 34 áreas y 80 centiáreas, que linda: por Norte, Juan Falcón García; por Sur y Este, riego de "Chopares", y por Oeste, Baldomero Pellón Oria.

A la viuda de D. Francisco Vicente Falcón: Un campo en la partida "Las Mejoradas", de cabida 21 áreas y 40 centiáreas, que linda: por Norte, Romualdo Híjar García; por Sur y Este, viuda

de Francisco Vicente, y por Oeste, Francisco Castellón Mario.

A la misma: Otro campo en la partida "Lebatas Altas", de cabida 27 áreas, que linda: por Norte, acequia; por Sur, Eusebia Salinas Usón; por Este, Miguel Callén, y por Oeste, acequia y Sofía Maya.

A la misma: Otro campo en la partida "Camino del Molino", de cabida 12 áreas y 80 centiáreas, que linda: por Norte, Cristóbal Lobera; por Sur y Este, senda, y por Oeste, acequia.

Y como quiera que todos estos deudores no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio del presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial", debiendo comparecer los interesados en este expediente ejecutivo en el plazo de ocho días a contar desde la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial", pasados los cuales se decretará la prosecución del procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 15 del Estatuto de Recaudación vigente y asimismo se les requiere para que presenten en esta oficina Recaudatoria los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Gelsa, 25 de enero de 1043. — El Recaudador, A. Sanjuán.

SECCION QUINTA

Núm. 687.

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno durante el cuarto trimestre de 1942:

Sesión de 7 de octubre.

Lectura y aprobación del acta de la anterior. Se acordó:

Quedar enterado del escrito que va a presentar el señor Alcalde al Excmo. Sr. Ministro del Ejército, solicitando autorización para levantar en el patio central de la Academia General Militar una estatua ecuestre de S. E. el Generalísimo.

Imponer al Celador de la Policía Sanitaria de Abastos D. Florencio Castán Rodrigo la suspensión de empleo y sueldo por dos años.

Absolver de las faltas imputadas al mozo de limpieza de los mercados municipales D. Carlos Murillo Murillo; al obrero de la Dirección de Ingeniería D. Julián Cubero Diloy y al obrero fontanero D. Luis López Domínguez, con las calvedades que se indican.

Consignar en el próximo presupuesto la cantidad de 5.000 pesetas para atender a la terminación de las obras de instalación de la nueva parroquia de San Braulio.

Aceptar la moción del Concejal D. Arturo Guillén, referente al homenaje a la memoria de don

Julio Monreal y Ximénez de Embún y D. Tomás Ximénez de Embún y de Val.

Amortizar la plaza de Guarda-almacén, por muerte de D. Eulalio Bueno.

Aceptar permuta de D. Manuel Basurte Sánchez, como Médico de Asistencia Pública Domiciliaria del barrio de Juslibol, por D. Pedro Sampietro Modrego, Médico de igual categoría en Tarazona.

Ceder al Jefe de Telégrafos de esta capital, con destino a instalar una Sucursal, toda el ala izquierda del edificio destinado a estafeta de telégrafos en la Avenida de Madrid.

Consignar en el próximo presupuesto la cantidad adecuada para el pago del título de Practicantes al Portero-ordenanza de la Casa de Beneficencia D. Luis Corbi.

Aceptar el nombramiento hecho por la Comisión I. P. del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra, de Guarda del parque de Primo de Rivera, a favor de D. Dionisio Laguarda Iguacen.

Aprobar el resultado de la subasta para contratar obras de construcción de un colector para desagüe en la zona derecha del Huerva, adjudicándolas definitivamente a la Sociedad "Obras y Construcciones Daman".

Aceptar el fallo del Jurado que ha actuado en el concurso de anteproyectos del monumento de los héroes y mártires de nuestra gloriosa Cruzada, que es como sigue: Primer premio, desierto; segundo, al anteproyecto presentado por don Enrique Huidobro Pardo, D. Luis Moya Blanco, D. Ramiro Moya Blanco y D. Manuel Alvarez Laviada, de Madrid; tercero, al anteproyecto presentado por D. Santiago Lagunas Mavandia y D. Manuel Martínez de Ubago, de Zaragoza, y conceder una mención honorífica al anteproyecto presentado por D. José Paz Shaw, de Zaragoza, y D. Félix Burriel.

Conceder permiso a doña Marcelina Sancho para realizar obras en Bureta, 14.

Autorizar a D. Domingo Martín para colocar dos postes en fachada, un dintel y decorar portada en Torre Nueva, 13.

Conceder permiso a D. Francisco Nicolás Puyoles y demás señores firmantes para construir por su cuenta las aceras y bordillos de las calles de Pallarés y Causa, así como para la pavimentación de las demás calzadas.

Aceptar informes de las Direcciones de Arquitectura e Ingeniería municipal, conformes en un todo al proyecto de transformación en trolleys de la línea de tranvía núm. 1, llamada Bajo Aragón, y su prolongación hasta el puente de la Media Legua.

Aprobar, en segunda votación, la habilitación del superávit obtenido de la liquidación del presupuesto ordinario de 1941, que asciende a pesetas 461.876'37, de los créditos que se detallan.

Realizar en segunda votación una transferencia de la cantidad de 2.500 pesetas que figura en el presupuesto vigente de gastos "Material ortopédico para lesionados y desplazamiento de los que tengan que someterse a régimen hidroterápico", para atender a la confección de un fichero y adquisición de material para la oficina que lleva el referente a seguros sociales.

Exigir a D. Valentín Pastor el pago de pesetas 2.275, importe de la tasa de terreno que se

ha apropiado sobrante de vía pública, en el paseo de María Agustín.

Encargar a la Casa "Gicar", S. L., de Barcelona, las placas necesarias para la tasa anual de rodaje, en la cantidad de 16.000 pesetas.

Aceptar en principio la propuesta de la Real y Excm. Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, sobre repoblación forestal.

Adquirir por compra una finca situada en el término del Rabal, partida del Cascajo, propiedad de doña Patrocinio Pueyo, para la construcción de un sanatorio antituberculoso.

Autorizar la colocación en la plaza de San Lorenzo de veintisiete puestos, en las condiciones que se determinan en el dictamen.

Modificar los artículos 8, 13, 14, 15, 16 y 17 del vigente Reglamento de Higiene y Sanidad del Mercado de Abastos.

Aprobar las Ordenanzas fiscales y tarifas que han de regir durante el año 1943.

Mantener la providencia de la Alcaldía, en cuanto se relaciona con la reconstrucción de la tapia destruida del viejo Cementerio de Casetas.

Asistir en Corporación en los actos a celebrar próximamente con motivo de la llegada de la peregrinación valenciana.

Sesión del 12 de diciembre.

Lectura y aprobación del acta de la anterior. Se acordó:

Mantener la destitución del que fué mozo de limpieza de los Mercados municipales D. Julián Castel Gómez.

Readmitir en sus cargos: al Contador de bultos del Mercado D. Florencio Velázquez, al Ceadador de Vinos D. Agustín Barriendos Colás, al Camillero D. Angel López Langa, al Euroscador D. Miguel Quero Lorente y al Camillero D. Pascual Ibañez Labanda, éste último con la suspensión que se indica.

Quedar enterado de haber tomado posesión del cargo de Médico de Asistencia Pública Domiciliaria del barrio de Juslibol D. Manuel Sampietro Modrego.

Nombrar Cobrador de tercera clase de la Depositaria municipal a D. Ponciano Prieto Sánchez.

Regularizar la plantilla de Jefes de Negociado de la Secretaría municipal.

Prohibir a los empleados el traspaso de uno a otro servicio.

Crear una cátedra de solfeo para estudio de la Jota en la Escuela Aragonesa.

Aceptar designación del miembro de la Directiva de la Cofradía de los Innumerables Mártires de Zaragoza a favor del Presidente de la Comisión de Festejos y que el Ayuntamiento asista en Corporación a la procesión que anualmente se celebra el día 3 de noviembre.

Habilitar el crédito de 125.000 pesetas del vigente presupuesto, para adquisición de una fuerza con destino a la Casa Amparo, para continuación de las obras del nuevo pabellón.

Aprobar el proyecto de nuevas alineaciones del sector 6, Torrero (Ruiseñores), y las Ordenanzas de edificación de la citada vía.

Consignar en el próximo presupuesto la cantidad de 28.540 pesetas, a favor de la Sociedad "Empresa Quintana", como consecuencia de expropiación y apropiación al delimitarse alineacio-

nes en Pignatelli, 20 y 22, y San Martín, 12 y 14 accesorio.

Realizar por administración, dada la urgencia del caso, las obras de construcción de alcantarillado de las casas ultrabarratas del camino de las Fuentes.

Aceptar proyecto remitido por la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia sobre transformación en trolebuses de las líneas de tranvías núms. 6 y 7.

Verificar nuevo concurso de anteproyectos del monumento a los héroes y mártires de nuestra gloriosa Cruzada y designar al Concejal D. Fernando Solano, para que ostente la representación del Concejo en el jurado que ha de actuar en el nuevo concurso.

Expropiar la casa núm. 19 de la calle del Pilar, por el justiprecio de 400.000 pesetas, incluido el 3 por 100 de afección legal.

Adquirir un motor eléctrico de 145 HP. para la estación elevadora de Torrero.

Llevar a cabo la prolongación del colector denominado de la Hípica, por un importe de pesetas 89.860'11.

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras del proyecto de sedimentación preliminar de las aguas para abastecimiento de la ciudad a la Sociedad "Obras y Construcciones Daman", por la cantidad de 810.020'07 pesetas.

Expropiar la casa núm. 44 del Coso, accesorio a Palomeque, 31, justipreciada en 160.000 pesetas, incluido el 3 por 100 de afección legal.

Realizar por gestión directa, dada su urgencia, las obras de consolidación del muro de ribera en el Paseo del Ebro, aguas arriba de la pasarela, por un importe de 114.334 pesetas.

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de instalación de abastecimiento de agua para el barrio de La Cartuja, a D. Miguel Martínez Pina, en la cantidad de 87.936'90 pesetas.

Aprobar proyecto de construcción de dos manzanas de nichos ordinarios en el Cementerio de Torrero, cuyo presupuesto asciende a 70.093'44 pesetas.

Encargar a la Sociedad "Obras y Construcciones Daman", para realizar por gestión directa las obras de construcción de alcantarillado para desagüe de las casas ultrabarratas en el Camino de las Fuentes, por la cantidad de 53.825'95 pesetas.

Consignar en el presupuesto próximo la cantidad de 65.000 pesetas para obras de reparación del muro de defensa emisario.

Adquirir por gestión directa un auto-tanque de primera salida para el servicio de extinción de incendios por el precio de 96.332'20 pesetas.

Aceptar permuta propuesta por D. Fermín Tarratiel, vecino de Peñafór, de una finca rústica de su propiedad en el Vedado de Peñafór, conocida con el nombre de "Galacho Girauta", por otro del Ayuntamiento en el mismo monte.

Llevar a efecto la permuta de terrenos entre el Ayuntamiento y doña Rosa Salesa, viuda de Balet, acordada en principio en sesión celebrada por la Comisión permanente de fecha 3 de octubre de 1941.

Aprobar las guías de labor y siembra extendidas por la Dirección de Montes y Parques, y que han de regir en el año forestal que empezó el día 1.º de octubre corriente.

Quedar enterado del acta levantada en 30 de septiembre último, previa a la ocupación de una

finca municipal en el término regante de Garrapillos para la construcción del ferrocarril de Pinseque a los Aeródromos, carreteras de los mismos y ampliación del Campo de Valenziela.

Declarar exenta de la tasa por licencia de obras a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, por las que pretende realizar en su finca "Monasterio de Cogullada".

Adquirir de "Manufacturas Metallúrgicas y Casa Peña", S. A., de Barcelona, 400 millares de precintos-argollas de 18 milímetros de diámetro para avés, y 200 millares de 12 milímetros.

Aceptar donación de D. Agustín Gerico de un campo sito en Sindicato de Miraflores, partida "Rabaleté", para construir viviendas protegidas.

Aprobar pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de enajenación del solar número 2 de la manzana número 3 de la parcelación de la Avenida de Nuestra Señora del Pilar.

Quedar enterado de las sentencias del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en recurso interpuesto contra acuerdos municipales por D.ª Tomasa Auré y S. A. "Flomar", y de las del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo en recursos interpuestos por D. Pedro Fornis Parramón, favorables a los intereses municipales.

Satisfacer a D. Luis Delatas Pascual, arrendatario de un establecimiento en calle del Pilar, 15, además del importe de un año de alquiler, la cantidad de 14.500 pesetas por daños y perjuicios que se le causen con el traslado.

Aprobar contrato para utilizar el lavadero enclavado en el barrio de Casetas, propiedad de D. Luis Alvaro Aguilar, con la adición que se indica.

Quedar enterado de que la Excm. Diputación Provincial ha aceptado el pago de 18.402'40 pesetas, más el 25 por 100 de los gastos de escritura y de aquellos que origine la compraventa de la finca situada en término del Rabal, propiedad de D.ª Patrocinio Pueyo.

Celebrar concurso para construcción y explotación de un campo de tenis, en terrenos del Paseo de la Mina, donde se encontraban los viveros municipales.

Construir cuatro mercadillos, cuyo emplazamiento se indica.

Quedar enterado de que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia ha aprobado las cincuenta y cinco Ordenanzas fiscales y tarifas, que han de regir en el año 1943.

Comparecer en las apelaciones interpuestas ante el Tribunal Supremo por el Gestor-afanzador del impuesto sobre bebidas espirituosas y alcoholes.

Quedar enterado de providencia judicial dictada al haberse opuesto este Ayuntamiento al deslinde y amojonamiento promovido por D. Lorenzo Equiza en terrenos situados en la arbolada de Macanaz.

Enajenar a favor del Banco de Aragón, como colindante, los terrenos que se citan en las calles del Coso y plaza de San Roque.

Quedar enterado del oficio del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, en el que aprueba el presupuesto extraordinario de pesetas 4.505.438'49 para construcción de ciento trece viviendas protegidas.

Cargar las 53.000 pesetas que importa la instalación del alcantarillado para las viviendas ul-

trabarratas, a la consignación que para construir viviendas económicas existe en el presupuesto extraordinario de 7.317.311'81 pesetas.

Efectuar una transferencia por suplemento de crédito de 26.000 pesetas, con destino a diversos servicios de la Dirección de Montes y Parques.

Transferir del capítulo I, del presupuesto vigente al capítulo X, la cantidad de 10.000 pesetas para cantinas escolares.

Adquirir por compra una finca en término del Rabal, partida del "Cascajo", propiedad de doña Patrocinio Pueyo, con una paridera, por el precio de 36.804'80 pesetas en las condiciones que se indican.

Realizar una transferencia de crédito de pesetas 500.000 que figura en el capítulo XI, del presupuesto extraordinario de 15 de abril de 1940 "Para una estación de autobuses", al mismo capítulo y con destino a "La Nueva Escuela de Veterinaria".

Aprobar proyecto de abastecimiento de aguas de la Avenida de Marina, cuyo presupuesto asciende a 225.729'14 pesetas.

Aprobar escrito de la Comisión permanente de Festejos, proponiendo que D. Juan Bautista Bastar, Beguiristain sea nombrado Presidente honorario de la Comisión permanente de Festejos de Zaragoza.

Dar el nombre de "Vieja Guardia" al trozo de la actual calle de Casa Jiménez, comprendido entre plaza del Carmen y calle de Bilbao, y colocar, en momento oportuno, una placa que perpetúe el agradecimiento de la ciudad a este Organismo, en la casa que ocupó ésta en la calle de Manifestación.

Que se incluya la cantidad de 5.000 pesetas en el presupuesto ordinario de 1943, para el pago de los gastos que ocasione la asistencia de una tanda de "ejercicios espirituales en completo retiro dentro de la ciudad de Zaragoza", de los empleados y obreros que lo soliciten.

Aprobar el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1943, que importa: gastos, 26.558.548'20 pesetas; ingresos, 26.558.548'20 pesetas; diferencia, igual.

Sesión del día 18 de diciembre. (Extraordinaria).

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Hacer constar en acta el agradecimiento del Sr. Bastero por el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, nombrándole Presidente honorario de la Comisión permanente de Festejos.

(Continuará)

Núm. 794.

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Habiendo sufrido extravío los vales de harina que a continuación se relacionan:

Vale expedido por el almacén de Borja con el núm. 1.987, el día 6 de noviembre de 1942, a favor de Melchor Aznar Aguilera, correspondiente a 573 kilogramos de trigo.

Vale expedido por el almacén de La Puebla de Alfindén con el número 1.360, el día 3 de octubre de 1942, a favor de Mariano Rozas Martínez, correspondiente a 400 kilogramos de trigo.

Vale expedido por el almacén de Lécera con el núm. 1.181, el día 31 de diciembre de 1942, a favor de Gregorio Calvo Royo, correspondiente a 223 kilogramos de trigo.

Vale expedido por el almacén de Zaragoza con el núm. 2.760, el día 2 de octubre de 1942, a favor de Antonio Royo Grau, correspondiente a 400 kilogramos de trigo.

Vale expedido por el almacén de Herrera de los Navarros con el núm. 832, el día 9 de enero de 1943, a favor de Pedro Felices García, correspondiente a 1.048 kilogramos de trigo.

Vale expedido por el almacén de Malón con el núm. 2.394, el día 11 de noviembre de 1942, a favor de José Royo Herrera, correspondiente a 422 kilogramos de trigo.

Vale expedido por el almacén de Caspe con el núm. 1.364, el día 8 de enero de 1943, a favor de Manuel Arpal, correspondiente a 366 kilogramos de trigo.

Vale expedido por el almacén de Fuentes de Ebro con el núm. 681, el día 1.º de febrero de 1943, a favor de Pedro Quintín, correspondiente a 994 kilogramos de trigo.

Vale expedido por el almacén de Muel con el núm. 1.362, el día 16 de diciembre de 1942, a favor de José Bailera Lobera, correspondiente a 1.420 kilogramos de trigo.

Vale expedido por el almacén de Azuara el día 13 de febrero de 1943, a favor de Modesto Martín Pérez, correspondiente a 651 kilogramos de trigo.

Vale expedido por el almacén de Quinto con el núm. 2.072, el día 3 de noviembre de 1942, a favor de Miguela Monforte Lafuente, correspondiente a 516 kilogramos de trigo.

Vale expedido por el almacén de Borja con el núm. 1.502, el día 7 de octubre de 1942, a favor de Tomás Bordegé Garcés, correspondiente a 1.000 kilogramos de trigo.

Se anuncia al público para que si alguna persona los hubiere encontrado los presente en la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo de Zaragoza (Independencia, 32), advirtiéndole que transcurridos treinta días desde la publicación del presente anuncio en este "Boletín", se considerarán anulados los originales de los vales de referencia y serán expedidos los correspondientes duplicados, quedando exento este Servicio de toda responsabilidad.

Zaragoza, 17 de febrero de 1943. — El Jefe provincial, C. Mata.

Núm. 821

Comisaría de Recursos de la 5.ª Zona

De interés para los almacenistas de aceite de origen

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes ha dispuesto que se modifique el párrafo 6.º del artículo 16 de la circular núm. 338 sobre "Ordenación de aceite para la campaña 1942-43", que quedará adaptado de la forma siguiente:

Aceite hasta un grado y medio no clasificado como fino, su precio para los almacenistas de origen será de 420 pesetas por 100 kilos.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 19 de febrero de 1943. — El Comisario de Recursos de la 5.ª Zona, Eusebio Alonso Moreno.

Núm. 802

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta núm. 43 de Calatayud

Circular

En cumplimiento de la Orden circular del Ministerio de la Guerra de 15 de diciembre de 1925 (*Diario Oficial* núm. 281) esta Junta, previo detenido estudio de los datos facilitados por los Ayuntamientos, acuerda fijar el jornal regulador de un bracero a los efectos de los expedientes de prórroga de primera clase en la siguiente forma:

Calatayud, 10 pesetas.
Ateca, Daroca y Calatorao, 9 id.
Los restantes pueblos de la demarcación de esta Caja, 8 id.

Calatayud, 17 de febrero de 1943.—El Teniente Coronel Presidente, Julián Hermosilla.

SECCION SEXTA

Con el fin de que las Comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1943 se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiéndose a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

- 746.—Cabola fuente
- 751.—Fréscano
- 770.—Cuarte de Huerva
- 772.—Tauste
- 776.—El Buste

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1943; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Elección de Vocales de las Comisiones de Evaluación

- 773.—El Buste. (El día 7 de marzo, de nueve a doce horas).

Formación del catastro de rústica

- 771.—Bulbiente.

Liquidación de presupuesto y relación de deudores y acreedores

- 752.—Alhama de Aragón
- 767.—Boquiñeni

Listas de Vocales de las Comisiones de Evaluación

- 752.—Alhama de Aragón
- 753.—Berrueco
- 772.—Tauste
- 773.—El Buste

Ordenanzas de exacciones.

- 750.—Balconchán

Presupuesto municipal ordinario

- 750.—Balconchán
- 753.—Berrueco
- 765.—Escatrón
- 766.—Novallas

Repartimiento general de utilidades

- 769.—Boquiñeni

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Núm. 781.

Audiencia Provincial de Zaragoza

Por el presente edicto se cita a la menor Concepción Remacha, conocida por Concepción Ibor, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 22 de marzo próximo, a las diez de la mañana, comparezca ante esta Audiencia Provincial de Zaragoza para que asista a la vista del juicio oral de la causa seguida en el Juzgado de instrucción núm. 3 con el núm. 116 de 1940, por el delito de corrupción de menores, contra Pabla Tolosana Gracia.

Dado en Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Rafael Ayza.

Requisitorias

Para apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 817

CARRASCON CEBOLLADA (Pascual), de estatura más bien alta, pelo rubio, grueso, de cara ancha, algo chato y con los pies planos, natural de Langa de Castillo, ambulante, y cuyas demás circunstancias no constan, en méritos de sumario núm. 113-1942, por estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente, para constituirse en prisión.

Juzgados de primera instancia

Núm. 801

4.ª REGION MILITAR.—BARCELONA

AMIGOT GIMENEZ (Eugenio), hijo de Julio y Mercedes, natural de Zaragoza, de 24 años de edad y cuyo último domicilio conocido es en Zaragoza (calle de Nuestra Señora del Carmen, núm. 6), quien deberá comparecer ante este Juzgado militar permanente de plaza número 4 (Barcelona), sito en Rambla Santa Mónica, 29 bis, 3.º, antes de veinte días a partir de la publicación del presente edicto.

Barcelona, quince de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.—El Comandante Juez instructor, (ilegible).

Núm. 792

BANCO DE CREDITO DE ZARAGOZA

Balance de situación en 31 de diciembre de 1942

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos		Capital	12 000.000
Caja y Banco de España.....	6.102.591'98	Fondos de reserva.....	2 000.000
Moneda y billetes extranjeros (efectivo).....	6 269'10		
Bancos y Banqueros.....	10.744.520'37	Acreeedores	
		Acreeedores a la vista:	
Cartera		Bancos y Banqueros (saldo acreedores).....	14.542.776'94
Efectos de Comercio hasta 90 días:		Por cuentas corrientes plaza.....	29.293.637'23
Letras sobre España.....	1.961.765'65	Por cuentas corrientes de crédito.....	9.153.971'87
Id. Id. la Plaza.....	34.824.236'98	Cuentas corrientes de clientes (efectos al cobro).....	125.357'85
Efectos al cobro.....	109.933'63		
Efectos de Comercio a mayor plazo:		Acreeedores a plazo	
Efectos sobre Plaza hasta 120 días, con garantía de valores.....	1.332.119	Imposiciones a plazo indefinido.....	13.140'91
		Id. de 3 meses.....	>
		Id. de 6 Id.....	30.225
		Id. de un año.....	5.825.935'78
Titulos:			
Fondos Públicos.....	6.921.566'63	Caja de Ahorros	36.394.408'41
Otros valores.....	12.603.806'10	Efectos y demás obligaciones a pagar.....	1.256.141'79
		Sucretales.....	15.789.845'32
Créditos		Dividendo de acciones.....	49.552'30
Deudores varios a la vista.....	23.976.150'87	Cuentas de orden y diversas.....	189.301'98
Deudores a plazo (Créditos escriturados).....	355.550'21	Cuponés por pagar.....	233.420'98
Inmuebles.....		Servicio Nacional del Trigo (Créditos del Estado).....	2.305.000
Mobiliario e instalación.....		Pérdidas y ganancias.....	1.392.140
Acciones en cartera.....		Valores nominales	
Sucretales.....		Depósitos voluntarios.....	61.032.172'81
Cuentas de orden y diversas.....		Depósito en garantía.....	2.226.375
Cuponés al cobro.....			
Crédito al Estado para el Servicio Nacional del Trigo.....		Suma total del pasivo, pesetas	194.553.399'42
Dividendo acciones a cuenta de los beneficios 1.º semestre.....			
Accionistas.....			
Valores nominales			
Efectos en custodia.....	61.032.172'81		
Valores en garantía.....	2.226.375		
		Suma total del activo, pesetas	194.553.399'42

Zaragoza, 31 de diciembre de 1942.—E interventor, A. Aseasio. — V.º B.º: El Director I.º M. Gómez Arroyo.

IMP. ZOGAR FIGUEROA